

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

Nº de Estudio Previo	
Fecha de Aprobación	Fecha de Radicación

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$22.931.580)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO/FUENTE	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	2320202008 1346	R.B	2023001153
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – R.B DIVIDENDOS			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111601			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	Pitalito con Desarrollo Humano para la Transformación Social y la Vida digna.			
SECTOR	Inclusión Social y Reconciliación			
PROGRAMA	Diversidad e Inclusión			
SUBPROGRAMA	Centro Regional de Atención a víctimas dotado			
PRODUCTO	Funcionamiento y operatividad del Centro Regional de atención a victimas			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: ☒ X ZONA RURAL: ☐ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:___ -ADOLESCENCIA:___ -JUVENTUD:___ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:___ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:___ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:___ -AFRO:___ -LGTBI:___ - JAC: ☒ X -JAL: ☒ X -JUECES DE PAZ:___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:___ - OTRO:___ CUAL?:_			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	N/A			
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾				
El municipio de Pitalito es altamente receptor de población víctima de conflicto armado presenta en la Red Nacional de Información RNA, con corte a 01 de enero de 2020, un registro de 31.284 víctimas, de las cuales son objeto de atención 29.010, teniendo presente lo ordenado a través de la ley 1448 de 2011, artículo 174, DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES y con miras al cumplimiento de				

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 1 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

los objetivos trazados en el artículo 161, 172 y 173 dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dentro de este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal de Pitalito 2020-2023 "Pitalito Región que Vive" en su Programa Diversidad e Inclusión, tiene como meta e el *"Funcionamiento y operatividad del Centro Regional de atención a víctimas"*; teniendo como eje estratégico: *"Proteger a la población más pobre y vulnerable del Municipio de Pitalito, ofreciendo el apoyo institucional suficiente para lograr garantizar y hacer efectivo el goce de los derechos de la población en condición de vulnerabilidad"*.

Que de acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas y teniendo cuenta que en el Municipio existe un centro regional de atención a víctimas, el cual requiere ser dirigido por una persona que cuente con la idoneidad y experiencia para servir de enlace entre la Administración Municipal y la Unidad Nacional para Víctimas, donde se vele por la debida atención e información en beneficio de las víctimas, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia, y la reparación de modo que se reconozca su condición de víctimas; así mismo se garantice la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento y en general todas las actuaciones que contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que causaron los hechos victimizantes.

En este orden y teniendo en cuenta el gran número de personas que se acercan a presentar sus respectivas declaraciones, se hace necesario la contratación de una persona que realice esta labor como Enlace Municipal de Víctimas que tenga el conocimiento y la experiencia respectiva para la elaboración, dirección, orientación y acompañamiento al desarrollo de cada una de las estrategias que se deriven para el beneficio de esta colectividad, así como también para realizar las gestiones de carácter administrativo que son de vital importancia para garantizar la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad.

La Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, en aras de dar cumplimiento a las múltiples obligaciones señaladas por la ley, requiere de un adecuado y eficaz servicio de apoyo integral, con un profesional, el cual para el presente caso es profesional en el área contable y especialización en finanzas públicas por su amplio campo de acción a temas estadísticos para el análisis de acompañamiento a dicha dependencia, contando con experiencia como formador agente profesional *"atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno"*, en lo contractual que garantice la aplicación estricta de las normas y de las diferentes acciones a que haya lugar.

Que el objeto del contrato, así como su alcance y su eficiencia para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo a la cual se hace referencia en los estudios previos, fueron objeto de verificación y certificación por parte del Banco de Proyectos, según certificado anexo.

El Municipio de Pitalito cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual, para realizar

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 2 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

esta contratación y lograr satisfacer la necesidad planteada, recursos que deberán ser invertidos para el caso de la contratación que nos atiende, en consideración a la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023 por medio de la cual, se adopta la tabla de Honorarios para las personas que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Municipio de Pitalito, en la cual, según su artículo Primero, Nivel Profesional y especialización, determina para el presente proceso, que la erogación presupuestal deberá atender a un Profesional con título universitario y especialización, experiencia profesional mayor a 24 meses, en consonancia a lo que se establece en la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

En la medida en que las actividades para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, en relación con los servicios profesionales en la parte administrativa, no pueden cumplirse todas con personal de planta del Municipio.

La Contratación de personal mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, constituye la alternativa más favorable para satisfacer la necesidad para la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social

Es por ello que atendiendo la importancia que tiene esta oficina para el correcto, eficiente y buen funcionamiento de la Entidad Territorial, se determinó que las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato, deberán ser ejercidas por un profesional en contaduría pública y especialización que cuente con más de 24 meses de experiencia profesional, en consonancia a lo que se establece en la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO (4)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE MUNICIPAL EN EL CENTRO REGIONAL DE ATENCION PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones generales:</u> 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 3. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad de la alcaldía municipal, el cual se enmarca de acuerdo a la resolución No 777 del 02 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 3 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

4. El contratista se obliga a mantener su hoja de vida actualizada en el SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.
5. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
6. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
8. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
10. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.
11. En el marco de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, acompañar y apoyar de forma autónoma e independiente a la Administración Municipal en el cumplimiento y divulgación de su PLAN DE DESARROLLO, metas y programas, relacionadas al cumplimiento de su objeto contractual

Obligaciones específicas:

1. Apoyar en la implementación de rutas de atención e información a la población víctima en cuanto a programas y/o proyectos garantizando la atención primaria y orientación.
2. Velar por el adecuado funcionamiento del centro regional de atención a víctimas.
3. Apoyar en los procesos que adelante la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Gobierno o la Oficina del Centro de Atención a Víctimas del Conflicto Armado.
4. Apoyar en la articulación y desarrollo de familias en proceso de retorno y reubicación.
5. Apoyar en las reuniones de concertación mensuales, con las entidades que

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 4 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta

Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

		forman parte del Sistema Nacional de Atención y reparación integral a las víctimas SNARIV. - Apoyar en los comités y subcomités de articulación interinstitucional en el marco de la Ley 1448 de 2011. - Apoyar en el fortalecimiento de la mesa de participación para víctimas y la entidad territorial. - Presentar informes sobre el cumplimiento de funciones legales de la dependencia, ante los organismos competentes en el momento en que sean requeridos, FUT, RUSICST, SIGO, TABLERO PAT entre otros. - Acompañar a las actividades institucionales lideradas y en las que tenga participación la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social. - Apoyar en la organización y hacer entrega del archivo documental que actualmente reposa en el Centro Regional de Atención a Víctimas de acuerdo a las normas del Archivo General de la Nación. - Hacer entrega de la documentación que se genere durante la prestación del servicio, en medio magnético al despacho de la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social y físico a la dependencia donde se desarrolla sus actividades teniendo en cuenta las tablas de retención documental y lo estipulado por el archivo general de la nación. - Las demás que sean inherentes al objeto del contrato y/o impuestas por el supervisor del mismo. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: - Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. - Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato - Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. - Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. - Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾</th><th>Licitación publica</th><th>Selección Abreviada</th><th>Concurso de Méritos</th><th>Mínima cuantía</th><th>Contratación Directa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marque con una X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr> </tbody> </table>				MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Marque con una X			
MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa										
Marque con una X					X										
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾															
El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.															
ANALISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾															
Sector Aplicable:															

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 5 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

Perfil: Para suplir la necesidad planteada, se requiere la contratación de un Profesional Especializado en Contaduría Pública, que demuestre contar con formación y experiencia suficiente para la realización del objeto.

Experiencia: Con experiencia profesional mayor a 24 meses, en consonancia a lo que se establece en la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023 en su artículo Primero.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ITEM	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO	VALOR
1	2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	6 Meses	\$22.386.000
2	2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	6 Meses	\$21.000.000
3	2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	TRES (3) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS	\$ 10.600.000
4	2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	6 Meses	\$18.000.0000

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago usado:	Mensualidades iguales vencidas y/o proporcionales a la fracción.	Observación:
Promedio :	TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930).	
Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
\$3.821.930	Tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.	\$11.465.790

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 6 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta

Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

El valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$22.931.580)** los cuáles serán cancelados de la siguiente manera: 1. Un primer pago proporcional sobre la base de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE**, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el día 30 del respectivo mes. 2. Pagos mensuales iguales por la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE** incluido IVA, si a ello aplica, con corte al día 30 de cada mes. 3. Un pago final proporcional sobre la base de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE** incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados durante el último mes del Contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023 "Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con el Municipio de Pitalito-Huila".

VALOR MENSUALES	HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$3.821.930		Seis (06) meses.	\$22.931.580

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 7 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾

REQUISITOS JURÍDICOS

▪ Persona Natural:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia del acta de grado o título obtenidos.
3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
4. Certificación de Afiliación a Seguridad Social (Salud y Pensión).
5. Certificado de Antecedentes Fiscales, menor a tres de meses de expedición.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los tres meses anteriores.
7. Los antecedentes judiciales del proponente, serán consultados por la entidad al momento de la verificación de los requisitos.
8. Formato de Hoja de Vida, registrada en el SIGEP II.
9. Declaración juramentada de bienes y rentas.
10. Acreditación de la experiencia.
11. Acreditar el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
13. Certificado de Delitos sexuales
14. Certificado de medidas correctivas.
15. Tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios junta central de contadores.

El contratista debe ostentar las siguientes cualidades:

- Título pregrado como Contador Público
- Título de Especialización
- Experiencia profesional mayor a veinticuatro (24) meses, relacionada con el objeto que se pretende contratar en entidades públicas y/o privadas.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

Que mediante la Resolución 224 de 01 de abril de 2020, el Alcalde Municipal, modificó el artículo 5 de la

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista		Página 8 de 13	
Revisado por: Aldemar Trujillo Motta		Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez	
Firma:		Firma:	
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S		Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social	

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

Resolución No. 0952 de 27 de septiembre de 2019, delegando a la Oficina de Contratación la totalidad de las actividades necesarias para la fase precontractual, contractual y post contractual.

Certificación de inexistencia de personal suficiente con la idoneidad requerida, expedido por la Secretaría General.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	PITALITO HUILA
PLAZO (13)	Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de Diciembre de 2023
ANTICIPO (14)	SI ____ NO <u>X</u> ____ Porcentaje ____ %
FORMA DE PAGO (15)	El valor del contrato corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$22.931.580), los cuáles serán cancelados de la siguiente manera: 1. Un primer pago proporcional sobre la base de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el día 30 del respectivo mes. 2. Pagos mensuales iguales por la suma TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE incluido IVA, si a ello aplica, con corte al día 30 de cada mes. 3. Un pago final proporcional sobre la base de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados durante el último mes del Contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 9 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

	estuviese obligado a ello de acuerdo al valor del suministro mensual. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes. Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023 "Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con el Municipio de Pitalito-Huila".
--	--

SUPERVISIO N o INTERVENTO RÍA⁽¹⁶⁾	INTERVENTORÍA: SI _____ NO _____ SUPERVISIÓN: _____X_____
	La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la secretaria de Gobierno e Inclusión Social, a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO ⁽¹⁷⁾

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección

ALC ALDI A MUNI CIPA L DE PITA LITO	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? ¿Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del contrato y no obrar con	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades de la	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de la entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 10 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

5	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN SOCIAL O POLÍTICO	GENERAL EXTERNO PLANEACIÓN REGULATORIO	4	3	2	buena fe en las etapa s contra ctuale s	entida d
4	GENERAL EXTERNO PLANEACIÓN REGULATORIO	GENERAL EXTERNO PLANEACIÓN REGULATORIO	4	3	2	Baja calida d en la ejecuci ón y/o superv isión	
3	GENERAL EXTERNO PLANEACIÓN REGULATORIO	GENERAL EXTERNO PLANEACIÓN REGULATORIO	4	3	2	Baja calida d en la ejecuci ón y/o superv isión	
2	GENERAL EXTERNO PLANEACIÓN REGULATORIO	GENERAL EXTERNO PLANEACIÓN REGULATORIO	4	3	2	Baja calida d en la ejecuci ón y/o superv isión	

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 11 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

6	7	8	9	10
ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	ESPECÍFICO INTERNO CONTRATACIÓN FINANCIERO	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	ESPECÍFICO EXTERNO CONTRATACIÓN REGULATORIO	ESPECÍFICO INTERNO CONTRATACIÓN REGULATORIO
Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Incumplimiento de la entidad en el pago a contratista	Fallas en procesos, sistemas, o inasistencia a reuniones	Incremento en impuestos, tasas, que afectan a contribuyentes y contratistas	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP
Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	Riesgos en proceso de ejecución	Riesgos o retrasos en informes, inconsistencias	Desequilibrio económico, afectación en continuidad del contrato	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015
2	1	2	3	2
2	3	4	3	2
4	4	6	6	4
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	ENTIDAD/CONTRATISTA
Seguimiento para el cumplimiento de aportes	Certificados y registros presupuestales ajustados	Planificación en supervisión del contrato	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	Revisión por parte del área encargada del cumplimiento de la obligación
1	1	1	2	1
2	2	2	2	2
3	3	3	4	3
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI	NO	SI	NO
ENTIDAD/CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD/CONTRATISTA	ENTIDAD/CONTRATISTA	CONTRATISTA
Junio de 2023	Junio de 2023	Junio de 2023	Junio de 2023	Junio de 2023
Diciembre de 2023	Diciembre de 2023	Diciembre de 2023	Diciembre de 2023	Diciembre de 2023
Durante el desarrollo del contrato	Una vez	Durante el desarrollo del contrato	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Una vez
QUINCENAL	POR EVENTO	SEMANAL	POR EVENTO	UNA VEZ

Proyecto: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 12 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta

Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

11	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
----	------------	---------	--------------	-----------	---	---	---	---	---	--------------	-----------------	--	---	---	---	-------------	----	-----------------	---------------	-------------------	---	---------------------------------

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 señala: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos." Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Pitalito, 21 de Junio de 2023.

Responsable,



MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 13 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social